Gobernación de Boyacá	**FORMATO**	**VERSIÓN: 3**
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-037
ACTA DE SUSPENSIÓN		**FECHA: 19/Abr/2023**

ACTA No:	Suspension No.1 .
FECHA PRESENTE ACTA:	27 de junio de 2025
CONTRATO No:	2107-2025
CONTRATISTA:	NICOLAS COBOS PORRAS
SUPERVISOR:	SERGIO ALEJANDRO MOSCOSO MANRIQUE

OBJETO:	INTERVENTORÍA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA, AMBIENTAL, CONTABLE Y SOCIAL AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES “MODERNIZACIÓN Y EXPANSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA ELÉCTRICA RURAL Y DEL SISTEMA DE ILUMINACIÓN DE LA VEREDA TOQUILLA, MUNICIPIO DE AQUITANIA, BOYACA

VALOR:	SESENTA MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y UN MIL SEISCIENTOS SESENTA PESOS ($ 60.731.660,00) MCTE
PLAZO DE EJECUCIÓN:	Tres (3) Meses, contados a partir de la firma del Acta de Inicio.
FECHA DE INICIACIÓN:	Tres (3) de Junio de 2025
ADICIONES EN TIEMPO	N.A
FECHA DE TERMINACION REAL:	Dos (2) de Septiembre de 2025

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que de fecha 6 de mayo de 2025 se firmó contrato denominado: INTERVENTORÍA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA, AMBIENTAL, CONTABLE Y SOCIAL AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES “MODERNIZACIÓN Y EXPANSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA ELÉCTRICA RURAL Y DEL SISTEMA DE ILUMINACIÓN DE LA VEREDA TOQUILLA, MUNICIPIO DE AQUITANIA, BOYACA

SEGUNDO: Que de fecha 3 de Junio de 2025 se firmó acta de inicio del contrato de interventoría No. 2107 de 2025.

TERCERO: Que se fijó un plazo total de tres (3) meses.

CUARTO: Que de de fecha veinte (20) de junio de 2025, la interventoría del contrato allega comunicado en el cual expresa que el día 19 de junio del presente año, el contratista de obra IGS INGENIERÍA E.U presentó un oficio a través del cual solicita la suspensión del contrato de obra por un término de TRES (03) MESES CALENDARIO por los siguientes motivos:“…se han venido adelantando los trámites ante INVIAS para la obtención del permiso de uso de vía, pero aún no se ha emitido una respuesta definitiva por parte de esta entidad, lo que imposibilita la continuación de las actividades pertenecientes al contrato hasta tanto no se cuente con el permiso mencionado. En mi calidad de representante legal de la empresa contratista, solicito que la suspensión del contrato de obra se conceda por un término de TRES (03) MESES calendario, tiempo en el cual se espera finiquitar el trámite mencionado y dar paso a la ejecución de la obra.”

QUINTO: Que la interventoría del contrato ejercida por el señor Nicolas Cobos Porras aprobó la suspensión solicitada por el contratista de obra de conformidad con lo expresado en el considerando anterior por un termino de tres (3) meses y de igual manera solicita suspension del contrato de interventoría por el mismo periodo de tiempo de la obra.

ACUERDAN

PRIMERO: Suspender el contrato de interventoría N° 2107 de 2025 a partir del 27 de junio de 2025 por el término de tres (3) meses.

SEGUNDO: El contratista deberá modificar las pólizas contractuales, ampliándolas por un plazo equivalente al de la suspensión del contrato.

TERCERO. Al momento de suscribir el acta de reiniciación, se solicitará al contratista de obra la presentación del nuevo cronograma de trabajo y las pólizas ampliadas.

CUARTO. Durante el tiempo de la suspensión de plazo el contratista no debe ejecutar, ni adelantar actividades en el sitio de la obra.

QUINTA. Durante el tiempo de la suspensión de plazo el contratista se compromete a verificar la señalización preventiva propuesta por el contratista de obra que garantice la seguridad en el sitio de la obra (cuando aplique).

SEXTA. Se aclara que la suspensión no requiere reajuste de precios.

En constancia se firma por los que en esta intervinieron:

CONTRATISTA
NICOLAS COBOS PORRAS

SUPERVISOR
SERGIO ALEJANDRO MOSCOSO MANRIQUE
SECRETARIA DE MINAS Y ENERGIA

NOTA: Los clausulados del cuarto al séptimo, pueden modificarse o suprimirse de acuerdo al tipo de contrato.

Gobernación de Boyacá
Contratación

TRAMITADO
MIGUEL ANGEL CORONADO CORREALES
Fecha: 27-06-2025